



Buenos Aires, 10 de abril de 2013.

RES. PRESIDENCIA N° 326 /2013

**VISTO:**

La Nota de la Unidad Consejera Dra. Petrella, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Alejandra Petrella, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural el día 10 de abril de 2013.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el art. 81 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en la fecha ut supra mencionada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SECRETARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural el día 10 de abril de 2013 inclusive, toda vez que será expositora en el marco de la Actividad Académica denominada, "Salud Mental y Derechos Sociales, Económicas y Culturales" en el ámbito de la Defensoría General de la Nación, a la Dra. Alejandra Petrella, Consejera del Consejo de la Magistratura, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Alejandra Petrella, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 326 /2013



Dra. ALEJANDRA GARCIA  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires